

16013

**AUTORIZA AMPLIACIÓN DE ALCANCES A LOS  
INSPECTORES AMBIENTALES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA-N° 1062**

**Santiago, 29 JUL 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA 119123/58/2017, que renueva nombramiento en el cargo de jefe de División de Fiscalización a don Rubén Castillo Verdugo; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en las Resoluciones Exentas N°559, de 14 de mayo de 2018 y N°438, de 28 de marzo de 2019, que modifican la resolución exenta N°424, de 2017; en la Resolución Exenta N°1623, de 26 diciembre de 2017, que establece la organización interna funcional de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta N°565, de 9 de junio de 2017, que fija orden de subrogación para el cargo de jefe de la División de Fiscalización y asigna funciones directivas; en la Resolución Exenta N°126, de 25 de enero de 2019, que dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales; en la Resolución Exenta N°127, de 25 de enero de 2019, que dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los siguientes inspectores ambientales solicitaron una ampliación de los alcances autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente:

N°	Solicitud	Fecha de Solicitud	Nombre	Apellidos	Res. Ex. que autoriza
1	23282	03-05-2019	Cristian Hernán Alexis	Castellanos Carrasco	1609/2018 Renovación
2	23713	23-05-2019	Claudia	Molina Durán	574/2019 Renovación
3	23665	30-05-2019	Carlos	Ramírez Pacheco	1608/2018 Renovación
4	23691	13-05-2019	Marco	Yáñez Gómez	368/2019 Renovación
5	23704	21-05-2019	Tomás Raimundo	Soto Díaz	1323/2018 Autoriza
6	23658	06-05-2019	Ximena Isabel	Castro Lucas	574/2019 Renovación
7	23721	31-05-2019	José Antonio	Saavedra Aravena	1608/2018 Renovación
8	23397	16-05-2019	Pedro Gabriel	Retamal Cantero	225/2018 Autorización y 1031/2018 Ampliación de alcances
9	23669	06-05-2019	Dinka Daniela	Balcazar Osorio	574/2019 Renovación

2. Que, a través de la resolución exenta N°126, 2019, se aprobó la instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales, incluyéndose aquellos necesarios de cumplir para una ampliación de alcances, según corresponda.

3. Que, la aludida instrucción establece que la autorización que otorgue esta superintendencia a cada inspector ambiental tendrá una duración de dos (2) años, contados desde la notificación del acto administrativo que así lo disponga y que todas las modificaciones posteriores –como la ampliación de alcances de la autorización- deberán sujetarse al mismo plazo originalmente conferido.

4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del decreto supremo N°38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente”, el jefe (S) de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del memorando N°40057, de 1 de julio de 2019, adjuntó los informes finales de evaluación de cada uno de los inspectores ambientales ya individualizados y recomendó la ampliación de los alcances aprobados.

5. Que, el fundamento para autorizar la ampliación de los alcances se encuentra en el informe final de evaluación de cada inspector ambiental, el cual será notificado en conjunto con la presente resolución y posteriormente publicado en la cuenta del Sistema ETFA de cada uno de ellos, por lo que dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**1º. AUTORIZÁSE LA AMPLIACIÓN DE ALCANCES** a los inspectores ambientales individualizados en el punto primero considerativo, respecto de los alcances que fueron aprobados en el informe final de cada uno de ellos, según consta en el anexo N°1, que forma parte integrante de este acto.

**2º. PREVIÉNESE** que la presente ampliación de alcances se otorga solo para cada alcance aprobado e identificado en el anexo N°1 de la presente resolución y en el informe final de evaluación de cada postulante a inspector ambiental.

**3º. DENIÉGASE** la autorización de los alcances indicados como rechazados en el anexo N°1 de la presente resolución, respecto de los inspectores ambientales individualizados en él, de acuerdo a lo señalado en el informe final de cada uno de ellos.

**4º. ADVIÉRTESE** que los interesados tendrán un plazo de cinco días hábiles para interponer recurso de reposición, ante la autoridad que suscribe, conforme lo previsto en el artículo 59 de la ley N°19.880, en relación a la decisión de denegar la autorización de los alcances rechazados.

**5º. PUBLÍQUESE Y ACTUALÍCESE** en el Registro Nacional de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental, disponible en la página web <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, la presente resolución, los alcances específicos ampliados a cada inspector ambiental y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del decreto supremo N°38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que "Aprueba reglamento de entidades técnicas de fiscalización ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente".

**6º. DÉJASE CONSTANCIA** que para todos los efectos legales, la vigencia de los alcances indicados en el anexo N°1 corresponderá a la establecida en las resoluciones exentas N°225; N°1323, N°1609, todas de 2018 y N°368 y N°574, de 2019.

**7º. NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a los interesados esta resolución junto con el respectivo informe final de evaluación, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N°19.880.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE  
SUPERINTENDENTE  
RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)  
GOBIERNO DE CHILE

*Handwritten initials:* G.S., E/S/CPH/MVG/MVS

**Distribución:**

- Fiscalía
- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización
- Oficinas regionales
- Sección Autorización y Seguimiento a Terceros
- Oficina de Partes y Archivos

Exp. N°16013/2019

**ANEXO N°1**

Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60456	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60457	Muestreo	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60458	Análisis	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Rechazado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60459	Medición	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60460	Muestreo	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60461	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60462	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60463	Análisis	Agua	Calidad	Agua de mar	Rechazado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60464	Análisis	Agua	Calidad	Agua subterránea	Rechazado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60465	Análisis	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60466	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60467	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Cristian Hernán Alexis Castellanos Carrasco	23282	60468	Medición	Agua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Claudia Molina Durán	23713	61054	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Claudia Molina Durán	23713	61055	Análisis	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Claudia Molina Durán	23713	61056	Análisis	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado

Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Carlos Ramírez Pacheco	23665	61124	Medición	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Carlos Ramírez Pacheco	23665	61125	Medición	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Carlos Ramírez Pacheco	23665	61126	Medición	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Carlos Ramírez Pacheco	23665	61127	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Carlos Ramírez Pacheco	23665	61128	Muestreo	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Carlos Ramírez Pacheco	23665	61129	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Aprobado
Marco Yáñez Gómez	23691	60816	Muestreo	Agua	Calidad	Agua subterránea	Aprobado
Marco Yáñez Gómez	23691	60817	Muestreo	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Marco Yáñez Gómez	23691	60818	Muestreo	Agua	Calidad	Agua de mar	Aprobado
Tomás Raimundo Soto Díaz	23704	60960	Muestreo	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Tomás Raimundo Soto Díaz	23704	60961	Muestreo	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Tomás Raimundo Soto Díaz	23704	60962	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Tomás Raimundo Soto Díaz	23704	60963	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Tomás Raimundo Soto Díaz	23704	60964	Muestreo	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Tomás Raimundo Soto Díaz	23704	60965	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos	Aprobado
Tomás Raimundo Soto Díaz	23704	60966	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos lacustres	Aprobado
Tomás Raimundo Soto Díaz	23704	60967	Medición	Agua	No aplica	Sedimentos acuáticos (fluviales (ríos), estuarinos)	Aprobado
Tomás Raimundo Soto Díaz	23704	60968	Muestreo	Suelo	No aplica	Residuos industriales sólidos (RISES)	Aprobado

Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Tomás Raimundo Soto Díaz	23704	60969	Medición	Suelo	No aplica	Residuos industriales sólidos (RISES)	Aprobado
Ximena Isabel Castro Lucas	23658	60541	Análisis	Agua	Calidad	Agua subterránea	Rechazado
Ximena Isabel Castro Lucas	23658	60542	Análisis	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Ximena Isabel Castro Lucas	23658	60543	Análisis	Agua	Calidad	Agua de mar	Rechazado
Ximena Isabel Castro Lucas	23658	60544	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado
Ximena Isabel Castro Lucas	23658	60545	Análisis	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Ximena Isabel Castro Lucas	23658	60546	Análisis	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
José Antonio Saavedra Aravena	23721	61130	Medición	Agua	Calidad	Agua potable/bebida	Aprobado
Pedro Gabriel Retamal Cantero	23397	55985	Muestreo	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Pedro Gabriel Retamal Cantero	23397	55986	Muestreo	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Pedro Gabriel Retamal Cantero	23397	55987	Muestreo	Agua	Emisión	Aguas residuales	Rechazado
Pedro Gabriel Retamal Cantero	23397	58581	Medición	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado
Pedro Gabriel Retamal Cantero	23397	58582	Medición	Suelo	No aplica	Suelos	Rechazado
Pedro Gabriel Retamal Cantero	23397	60934	Muestreo	Suelo	No aplica	Residuos sólidos	Rechazado
Dinka Daniela Balcazar Osorio	23669	60547	Análisis	Agua	Calidad	Agua de mar	Rechazado
Dinka Daniela Balcazar Osorio	23669	60548	Análisis	Agua	Calidad	Agua subterránea	Rechazado
Dinka Daniela Balcazar Osorio	23669	60549	Análisis	Agua	Calidad	Agua superficial	Rechazado
Dinka Daniela Balcazar Osorio	23669	60550	Análisis	Agua	Emisión	Aguas residuales	Aprobado



**SMA**

Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile



Nombre	Solicitud	Código	Actividad	Componente	Aplicación	Subárea o Producto	Estado
Dinka Daniela Balcazar Osorio	23669	60551	Análisis	Agua	No aplica	Fuentes de captación	Aprobado
Dinka Daniela Balcazar Osorio	23669	60552	Análisis	Agua	No aplica	Aguas para fines industriales	Aprobado